



# San Martín

Corresponde expediente N° 551-S-2024.-  
General San Martín, 30 ABR 2024

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 67/24** el día 19 de Abril de 2024, para la adquisición de **“CUBIERTAS”**, originado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 551-S-2024.-

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la **LICITACION PRIVADA N° 67/24** celebrada el día 19 de ..... Abril de 2024 para la adquisición de **“CUBIERTAS”** originada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 551-S-2024.-

**ARTICULO 2°:** ADJUDICASE la adquisición licitada a **BACOLLA GABRIEL ADRIAN: R: 01** ..... y 02 por mejor precio a lo solicitado, por la suma total de pesos trece millones trescientos mil (\$13.300.000).- 00334 · 2024

# San Martín

**ARTICULO 3°:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la ..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 70-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Objeto del Gasto 2.4.4. Cubiertas y cámaras de aire.-

**ARTICULO 4°:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los ..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y ..... Coordinación de Gestión.-

**ARTICULO 6°:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7°:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.



Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 00334 · 2024